

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11 - 2016**

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Muy buenos días, Señores consejeros regionales, señores funcionarios, señor secretario de consejo, equipo de apoyo, señores periodistas, siendo las 10 y 15 de la mañana vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria N° 11 – 2016, bien para ello es necesario conocer si tenemos el quórum correspondiente, doy pase al señor secretario de consejo para que verifique el quórum correspondiente

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, buenos días consejeros, consejeras, señores funcionarios del Gobierno Regional Piura, público presente, sesión extraordinaria N° 11 – 2016 hoy lunes 23 de Mayo del 2016, se va a pasar lista, para ver el quórum correspondiente, consejero Hermer Alzamora Román, presente; consejera Cecilia Torres Carrión, presente; consejera Grecia Arriola Ortega, presente; consejero Eligio Sarango Albuja presente; consejero Marvin Bancayán Fiestas, el consejero de Sechura ha comunicado que tiene una programación de actividades en Sechura y pide dispensa; consejero Óscar Echegaray Albán, presente; consejero Walter Troncos Calle, presente; consejero Manuel Saona Rodríguez presente; bien tiene el quórum reglamentario consejero delegado para iniciar la presente sesión extraordinaria N° 11 – 2016

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien tiene el uso de la palabra señor secretario puede dar cuenta de la agenda del día de hoy

Secretario Abogado Jaime Távora Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, para la presente sesión extraordinaria 11- 2016 tenemos como primer punto proyecto de acuerdo regional regularizaciones de contrataciones directas de bienes y servicios efectuados por la Dirección Regional de Salud en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el gobierno central para eso consejero delegado hemos invitado a los funcionarios de la Diresa está presente el doctor Jesús Juárez Izaguirre que viene acompañado por el director de administración Jimmy Prado Chumacero, el director de asesoría jurídica Julio Córdova, director de logística Julio Meca, tenemos el expediente alcanzado por el cual se nos solicita la regularización directa efectuada para la adquisición de diesel B5 para uso vehicular ya adquirido por la Diresa en el marco de la emergencia sanitaria y que conforme a la norma de contrataciones del estado estamos dentro del plazo para, como consejo regional regularizar la contratación directa efectuada este expediente ya viene con dictamen de la comisión de desarrollo social porque ya a través de esta comisión que se vio el día viernes este punto con la urgencia que ameritaba porque el plazo de los 10 días que señala la norma de contrataciones ya está por expirar, entonces esa fue la urgencia por la que se convocó a la reunión de comisión y a la presente sesión, consejero delegado recomendaría se le dé pase al director regional de salud para que se haga el sustentó debido

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien tiene el uso de la palabra doctor Jesús Juárez

Doctor Jesús Juárez Izaguirre manifiesta

Muy buenos días señores consejeros regionales, aquí para poder plantear las exoneraciones necesarias dentro de la emergencia sanitaria que se ha planteado para lo cual el abogado Julio Córdova va a ser el sustentó de la presente exoneración

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Juárez, bien toen el uso de la palabra abogado Julio Córdova

Abogado Julio Córdova Ramos manifiesta

Buenos días señores consejeros regionales, señores funcionarios del Gobierno Regional Piura, público presente, bien la presente exoneración es la adquisición de suministro de combustible destinados para combatir la emergencia sanitaria, en principio cabe precisar que la emergencia sanitaria tiene sus matices distintos a otro tipo de emergencia en qué sentido, que el decreto legislativo 1156 establece cual es el procedimiento para declarar una emergencia sanitaria y dispone que el órgano rector en salud debe establecer cuáles son los bienes y servicios que se requieren contratar y el plazo de la emergencia, en este sentido la adquisición de diesel o de combustible ya estaba establecido en el D.S. 014-2016 que declara el estado de emergencia por 90 días entre ellos el departamento de Piura, por lo tanto en ese mismo decreto se había señalado que bienes la Diresa está facultada para contratar y la cantidad dentro de estos bienes está diesel B5 y la cantidad a contratar, es por ello que se emite le pedido de servicio 386 para la adquisición de combustible que será distribuido para las actividades de fumigación, vigilancia y control vectorial, de acuerdo a la guía de remisión y el acta suscrita por el jefe de almacén este suministro se inició el día 9 de mayo por lo tanto nos encontramos dentro del plazo establecido por ley de 10 días para regularizar, estas contrataciones están expuestas a ser supervisadas tanto por el consejo regional, por la contraloría, es por ello que la entidad tiene que cautelar el buen recursos de los fondos económicos de la entidad es por ello que se hace un pequeño estudio de mercado y se contrata con la persona que tenga el mejor precio eso es todo señor consejero delegado gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujaer manifiesta  
Gracias doctor Córdova, bien tiene el uso de la palabra señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, bien el presente caso como ya señaló fue tratado en la comisión de desarrollo social está presente la presidenta de la comisión pero algunos apuntes para mayor conocimiento para alcanzarles aparte de lo ya señalado por el jefe de asesoría legal de la Diresa, tener en cuenta cuando fue la fecha de la suscripción del contrato para la adquisición de este combustible que fue el 9 de mayo la fecha del inicio de la ejecución de la actividad y fecha límite de vencimiento del plazo de la regularización de la contratación directa que la norma de contrataciones nos señala 10 días hábiles posteriores a ello, entonces estamos dentro del plazo eso es lo principal que como consejo regional tenemos que ver y eso es lo que ha revisado y evaluado el equipo de apoyo a comisiones del consejo regional para actuar dentro de lo que nos señala la norma, entonces en base a eso el equipo de apoyo a comisiones junto con la comisión de desarrollo social ha señalado las siguientes conclusiones,

Que estando a lo señalado en el informe técnico presentado por la unidad de logística de la Diresa así como lo precisado en el informe legal alcanzado por la oficina de asesoría jurídica de la Diresa y además el informe de la oficina regional de asesoría jurídica que también está presente el jefe de dicha oficina doctor Luis Núñez Frías quien también ha emitido, opinión al respecto el sustenta la presente contratación directa en vías de regularización en el marco de la emergencia sanitaria para la adquisición del diesel B5 para uso vehicular por el valor ascendente a 73,615.50 soles importe estrictamente necesario para atender el requerimiento generado como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria en el departamento de Piura, ello en concordancia a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 86 del reglamento de la ley de contrataciones del estado

Que estando dentro del plazo señalado dentro de la normativa de contrataciones del estado corresponde el consejo regional aprobar esta contratación directa en vías de regularización debiéndose por imperio de la ley y en el mismo plazo registrar y publicar en el Seace los informes y el presente acuerdo de consejo entonces lo que se recomienda es y doy lectura a la parte resolutive ya del acuerdo de consejo regional lo siguiente

Artículo Primero, aprobar en vías de regularización por causal de emergencia sanitaria la contratación directa solicitada por Dirección Regional de Salud Piura para la adquisición de diesel B5 para uso vehicular para ser distribuido en la realización de actividades fumigación, vigilancia y control vectorial de dengue de las localidades de Sullana, distrito de Miguel Checa son 275 galones, Pariñas 2,822 galones, Sullana nuevamente señala 4,652 galones, ahí se discrimina cuántos galones son para cada una de estas actividades por el valor referencial ascendente S/. 73,615.50 soles dentro del marco del decreto supremo 014-2016 que declaró en emergencia sanitaria por el plazo de 90 días de los departamentos de Ancash, Ayacucho, Cajamarca, Cuzco, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura San Martín, Tumbes y Ucayali

Artículo Segundo, disponer a la gerencia general regional supervise que la dirección regional de salud registre y publique en el portal del Seace dentro del plazo de ley toda la información que resulte pertinente en relación de la aprobación de la contratación directa en vías de regularización por emergencia sanitaria para la adquisición del diésel B5 para uso vehicular dentro del marco del D.D.014-2016 conforme se exige en el artículo 85 del reglamento de la de contrataciones del estado

Artículo Tercero, disponer a la dirección regional de salud Piura, bajo responsabilidad administrativa vigile que las actuaciones preparatorias y la ejecución de los contratos recaídos en la contratación directa reúna los requisitos condiciones formalidades, exigencias y garantías establecidas en la ley 30225 ley de contrataciones del estado y su reglamento

Artículo Cuarto, disponer a la dirección regional de salud Piura bajo responsabilidad administrativa eleve un informe semanal documentado al ministerio de salud sobre los avances respecto a las actividades señaladas en el anexo1 plan de acción para emergencia sanitaria por dengue y otras arbovirosis de los departamentos entre otros Piura de conformidad en lo establecido en el artículo cuarto del decreto supremo 014-2016-salud modificado por el decreto supremo 020-2016-salud

Artículo Quinto, precisar que en virtud del principio y presunción de la veracidad que rige en las contrataciones del estado, este consejo regional debe de asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcione la información que se ajusta a la realidad y que es correcta debiendo proceder conforme a ella, sin embargo se prescribe que dicha información es de naturaleza Juris Tantum por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y por tanto podrá ser objeto de fiscalización posterior, por parte de la oficina regional anticorrupción, comisión de fiscalización y contraloría general de la república

Artículo Sexto, poner en conocimiento del presente acuerdo al Gobernador Regional Piura, ingeniero Reynaldo Hilbeck Guzmán para conocimiento y fines pertinentes

Artículo Séptimo, dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta. Es lo que se pone a consideración del pleno consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujaer manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien como han podido escuchar señores consejeros la lectura del acuerdo de consejo regional sobre la exposición del asesor legal, la revisión también que ha hecho desarrollo social, la comisión de apoyo de

acuerdo a los dispositivos legales, bien; los consejeros, consejeras que estén de acuerdo sírvanse votar levantando la mano perdón si el consejero de Piura tiene el uso de la palabra

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, señores consejeros regionales, señores funcionarios estimados amigos, funcionarios del Gobierno Regional Piura, amigos de la prensa yo solo quiero hacer una pregunta más que de fondo de forma, en los documentos indica que sería el tema para combustible para uso vehicular, traslado, transporte de personal dice Sullana, Piura Sullana Morropon y Chulucanas, provincia de Morropon Chulucanas es tres pero en el documento del dictamen de la comisión dice Piura, Sullana, y Pariñas entonces es Talara o es Chulucanas no sé es de forma eso es lo que quería observar consejero delegado gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien tiene el uso de la palabra abogado Córdova

Abogado Julio Córdova Ramos manifiesta

Los componentes para los cuales está yendo el combustible es específicamente para Sullana en el informe es específicamente para Sullana, lo que es para las otras acciones en la medida que no superan las 8 UIT es una contratación y está exonerada de la ley ya no pasaría por un procedimiento de selección o sea en todos los pedidos y todas las ordenes se giran para Sullana de acuerdo a los componentes que se envían desde Lima

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Córdova, bien tiene el uso de la palabra señor secretario de consejo perdón antes el doctor Jesús Juárez tiene el uso de la palabra

Doctor Jesús Juárez Izaguirre manifiesta

Gracias consejero delegado, un tanto para precisar en el D.S. 014-2016 lo que se priorizan son 8 distritos esos 8 distritos están distribuidos en tres unidades ejecutoras, entonces cuando hablamos de Sullana no solamente estamos hablando de Sullana sino de Luciano Castillo Colonna en general que son distritos de Paita, de Sullana y de Talara

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Juárez, bien tiene el uso de la palabra señor secretario de consejo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, bien de acuerdo a lo señalado por el director regional salud la jurisdicción de la dirección subregional de salud es la que abarca las 4 provincias de esta subregión, entonces de la distribución de este combustible va dirigida y ahí es donde debe de haber un tema de cuestión de formalidad en la redacción del primer artículo para efectuar otra revisión precisión en las zonas a las que va air dirigido los galones y a qué distrito que se señala Miguel Checa, Pariñas a qué distrito esos datos de forma y redacción los está teniendo presente ahorita el equipo de apoyo para coordinar con la Diresa para exactamente considerarlos en el acuerdo

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien alguna participación más de los consejeros regionales, bien no habiendo ninguna intervención **pasamos a la votación los consejeros y consejeras que estén de acuerdo sírvanse votar levantando la mano, consejero de Ayabaca, consejero de Huancabamba, consejera de Paita, consejero de Piura, consejero de Sullana bien ha sido aprobado por unanimidad de los presentes**, bien señor secretario siguiente punto de agenda

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, se agradece a los funcionarios de la Diresa por su participación y también se les invoca y se les hace conocer a los consejeros que las otras adquisiciones de bienes y servicios que también está efectuando ya la Diresa van a venir a solicitar la misma regularización de las contrataciones directas y eso está ingresando el día miércoles en la sesión ordinaria que se tendrá, ya se coordinó con funcionarios de la Diresa para que oportunamente hoy día mismo tienen que ingresar los expedientes de los nuevos servicios y bienes que se están adquiriendo para oportunamente verlos y no esperando última hora el día miércoles va a ser la sesión ordinaria y ahí tenemos que ver porque ya esos plazos vencen esta semana y el consejo su sesión ordinaria está fijada para este miércoles 25, bien el siguiente punto de agenda es consejero delegado la exposición de la Gerenta subregional Luciano Castillo Colonna respecto a la situación encontrada y medidas correctivas adoptadas en la implementación de las exoneraciones aprobadas por el consejo regional para la adquisición de equipos electromecánicos para el hospital de apoyo 2-II de Sullana al respecto consejero delegado está presente la gerente de la subregión Luciano Castillo Colonna ingeniera Rosario Chumacero y está presente también el jefe de la oficina regional anticorrupción el abogado Alfred Urbina Muñoz, está presente la coordinadora anticorrupción de la sede subregional la abogada Reyna Masías Sosa en unos minutos se apersona el procurador ad hoc de materia penal Ernesto Cornejo Alcaraz se recomienda dar el uso de la palabra a la Gerenta de la subregión Luciano Castillo Colonna,

también está presente el subgerente de normas y supervisión de la GRI ingeniero James Coronada el subgerente de normas y supervisión de desarrollo social abogado Manuel Palacios Novoa y el jefe de la oficina regional de asesoría jurídica abogado Luis Núñez también está el ingeniero Guido Seminario, ingeniero Edwin Gonzáles Manay y la ingeniera Mariela Bardales

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias señor secretario de consejo, bien dejamos constancia de la incorporación de la consejero de Morropon Óscar Echegaray, bien damos la bienvenida a la señora Gerenta de la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna ingeniera Rosario Chumacero a todos los funcionarios que estan presentes, bien tiene el uso de la palabra ingeniera Rosario Chumacero para su exposición

Ingeniera Rosario Chumacero manifiesta

Buenos días señor consejero delegado, señores consejeros regionales, funcionarios todos hemos separado la presentación en dos partes, la primera parte corresponde básicamente a la parte técnica, como lo hemos encontrado técnicamente y como hemos solucionado aquello o como lo hemos encaminado aquello que se ha encontrado aquello que ha estado un poco detenido, solo para recordar tenemos dos primero lo que es el Decreto de Urgencia 004-2015 que aprueba el proceso especial de contratación 01 para reposición de equipos biomédicos y también el proceso especial de contratación 02 para mejoramiento y mantenimiento de la instalaciones eléctricas del hospital 2- II Sullana, entonces en esta parte de la presentación primero voy hablar de lo biomédicos que están comprendidos en este D.U. y posteriormente del servicio que comprende también el D.U. respecto a los equipos biomédicos tenemos el primer bloque que es la conservadora de bolsas de sangre de 120 litros que tiene la corporación científica SRL, número de contra 022 cantidad una conservadora su precio 29,500 soles el plazo fue 49 días calendario la fecha de contrato fue el 18 de noviembre del 2015, terminado el plazo el 6 de enero del 2016 los equipos fueron instalados y entregados el 30 de diciembre dentro del plazo del contractual ya se canceló la totalidad del servicio y los equipos se encuentran operativos, estos corresponden a los equipos biomédicos el otro bloque que conforma el taladro para traumatología y artroplastia y el craneometro en este caso la empresa es Bascad y Cia, contrato 026, el caso del taladro es una unidad y del craneometro dos unidades el monto fue 62,000 soles para el taladro 144,000 soles para el craneometro la suma de ambos equipos son 306,000 soles el plazo de entrega fue de 9 días y 40 días la fecha del contrato en ambos caso como es un solo contrato se suscribió el 18 de noviembre, el término según contrato fue el 27 de noviembre en un caso y el 28 de diciembre en el otro caso ambos equipos fueron entregados dentro del plazo contractual el monto ha sido cancelado y los equipos se encuentran operativos, aparte de estos equipos biomédicos tenemos el de las cunas incubadoras de alta complejidad, las incubadoras convencionales, el monitor 5 parámetros para emergencia, ente caso el proveedor es Rocasac el contrato es el número 027-2015, la cantidad fueron 3 cunas incubadoras 4 cunas convencionales y 5 monitores, los montos fueron 91,995 soles , 350,211 soles 134,198 soles, que hacen un total de 776,204 soles, los plazos del servicio fueron 54 días calendarios y 54 en los 3 casos se suscribió el contrato el 18 de noviembre del 2015 y el plazo vencía el 11 de enero del 2016, la fecha de recepción de los equipos en el caso de las cunas incubadoras ha sido el 22 enero en el caso de las incubadoras convencionales el 22 de enero y el monitor el 11 de enero, hay equipos entregados 10 días posteriores del plazo contractual la situación encontrada fue al 15 de abril del 2016 teníamos actas de verificación y entrega de equipos biomédicos del 26 de enero del 2016, teníamos actas de conformidad del 28 de marzo 2016, sin embargo está acta de conformidad devenía en invalidad porque el representante del hospital no estaba acreditado a suscribir actas se ha regularizado el hospital ya emitió la resolución 169 en el que designa representantes del hospital de Sullana para brindar la conformidad se realizó el acta de recepción con fecha 9 de mayo y se dio la conformidad de recepción al servicio de la adquisición de equipos de biomédicos por parte de la gerencia subregional está parte ya prácticamente está encaminada en lo que corresponde a los decretos de urgencia en equipos biomédicos, en los que son servicios mediante lo que es urgencia tenemos el servicio de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones eléctricas del hospital 2-II de Sullana, provincia de Sullana departamento de Piura, la empresa que lo ejecuta es Técnicos Ejecutores contrato 30-2016 la cantidad es uno el precio unitario es 2'486,872.00 soles y fue un solo servicio el plazo fue 120 días calendario, la fecha del contra fue el 16 de diciembre del 2016 el término según contrato fue el 14 de abril el estado de pago según sistema tenía un pago a cuenta de 904 mil soles teniendo impaga las valorizaciones 1, 2, y 3 lo que había ocasionado que se paralice el servicio desde el 1 de abril porque el contratista argumentaba como causal falta de pago o demora de pago de las valorizaciones, el pago parcial de las valorizaciones 1 y 2 por 904 mil y no se habría efectuado el trámite de transferencia ante el plan binacional que es una contrapartida de 1'500 mil necesaria para poder culminar la obra no se había hecho ninguna gestión al respecto, lo que se inició como actividades el contratista se hicieron varias coordinaciones con él, llevó a su asesor legal ya hemos coordinado la falta de pago no es causal de paralización de obra por ahí él pensaba solicitar una ampliación se le denegó completamente el contratista retomo los trabajos del servicio se tramito inmediatamente la transferencia de fondos del plan binacional con resolución 150 del 6 de mayo se reconformó el comité de recepción, con fecha 4 de mayo se ha culminado el servicio y con fecha 20 de mayo se ha recepcionado la obra con observaciones y ya tiene un plazo que ya deviene en plazos de ley eso corresponde a los servicios de urgencia en el otro bloque tenemos los de exoneración N° 03 que son los que vienen con emergencia la reposición de los equipos electromecánicos, la exoneración N° 05 incluye mantenimiento de sala de calderas, mantenimiento y/o reparación de equipos de lavanderías y líneas de vapor, mantenimiento y/o reparación de equipos de central de esterilización, reparación y/o mantenimiento de áticos en el techo, aquí está el otro bloque, primero voy hablar sobre los equipos electromecánicos el primer bloque está constituido por autoclaves de vapor rectangular de 450 litros, el incinerador ecológico, de 200 kilogramos esto lo tiene a cargo la empresa

Esteriliza mediante el contrato N° 014 y el contrato N° 015 eran dos autoclaves y un incinerador estos son los equipos que más preocupaban al hospital, porque son los que tenían paralizadas las operaciones del mismos, el monto 1'141,000 el plazo fue 60 días calendario la fecha de contrato el 27 de octubre en ambos casos, la fecha de notificación de la orden de compra fue el 11 de abril mediante correo electrónico el jefe de abastecimientos y la fecha término programada en un contrato debió ser el 26 de diciembre, la fecha de término programada según orden de compra que se notificó el 11 de abril paso a ser el 11 de junio de este año lo que deviene en un atraso de 168 días más de 5 meses por un error de trámite porque para un proceso de 1'141,000 no se requiere notificar la orden basta con el contrato eso según la ley, sin embargo en los documentos que obran en los proceso del servicio el contrato indica que debe de empezar al día siguiente las bases indican que debe de regirse al contrato, entonces ahí hay una incongruencia de los documentos que ha llegado a que los contratistas soliciten que la fecha que se les debe reconocer la de notificación de orden de compra que no está de acuerdo a ley ha llevado un arraso en el servicio de 168 días, la fecha de entrega de equipos fue el 4 de enero 2016, fecha de servicio concluido en este momentos ya se está terminando este jueves ya se debe de estar entregando el servicio para que el hospital inicie sus operaciones la empresa al momento que nosotros llegamos estaba paralizada porque argumentaba que no se habían considerado los trabajos de pre instalación, es decir la ambientación de los equipos de los ambientes para que ellos pudiesen instalar los equipos ya se coordinó con ellos porque en cuestión de servicios deben de ser entregados operativos y en marcha, después de las coordinaciones que se hicieron con ellos lo que se encontró el contrato indica que el plazo inicia de acuerdo a las bases ya que indica que el plazo inicia la fecha de notificación de orden de compra vulnerando la ley de contrataciones del estado, se encontró un acta de recepción con observaciones de fecha 14 de abril la cual deviene en invalida porque el representante del hospital no estaba acreditado y los actos eran nulos, las bases en el ítem 7 indicaban que las dos autoclaves y de vapor tenían una capacidad de 350 litros y los términos de referencia 500 litros lo cual implicaba una incompatibilidad que ya se subsano pues se hizo la adenda correspondiente, el contratista estaba con los trabajos paralizados y no se contaba con la libre disponibilidad del ambiente donde se ubicaría el incinerador ecológico lo que se efectuó, se recepcionaron los equipos electromecánicos según acta de fecha 9 de mayo puesto que se contaba con la resolución que coordinamos con el director del hospital donde el designaba al representante para estos actos se notificó mediante carta notarial al contratista para que cumpla en lo dispuesto en el numeral 4.7 es decir que entregue los equipos operativos y en marcha lo cual acepto y ya está trabajando este jueves debe de estar terminando como les comente, el hospital de Sullana entrego el ambiente para instalación y pruebas de operación del incinerador, actualmente se están terminando los trabajos de operación están en la fase de capacitación del personal para las autoclaves, según la ley de contrataciones y su reglamento solo se notifican mediante orden de compra o de servicios los procesos menores cuantías vale decir menores a 40 mil soles y la proyección de inicio de operaciones es para el 25 de mayo, esto es con el primer bloque lo que es autoclaves, el otro bloque que tenemos es del grupo electrógeno y la lavadora centrífuga que la tiene Nor hidráulica contrato 017 es un grupo electrógeno dos lavadoras monto 280,900 soles 652,498 soles que suman 933,398 soles el plazo fue 45 días en el caso del grupo electrógeno 65 días en la lavadora centrífuga el plazo vencía según contrato el 27 de octubre del 2015 se notificó la orden de compra el 18 de marzo de este año y si se contabiliza a partir de la fecha de entrega de la orden de compra pasa a ser el 3 de mayo y el 23 de mayo la fecha de término del servicio con un retraso de 144 días aproximadamente 5 meses por no cumplimiento de la ley a la hora de formular el proceso, la fecha de entrega de equipos fue 18 de diciembre 2015 en el caso del grupo electrógeno, en este momento el equipo está funcionando está entregado en el caso de las lavadoras aún no han llegado al almacén se ha cancelado 196,630 mil soles, cual es la situación que hemos encontrado al llegar, el contrato que indica que el plazo inicia de acuerdo a las bases, las mismas que indican que el plazo inicia la fecha de notificación de orden de compra lo cual vulnera la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente a la fecha del contrato del proceso que hablamos, lo que encontramos es el grupo electrógeno operativo que ya se encuentra cancelado y en el caso de la lavadora está aún no ha llegado y obviamente va a tener un proceso de acuerdo al incumplimiento que está deviniendo la empresa, aparte de esos dos equipos tenemos como equipos electromecánicos el caldero de vapor de 608 la secadora de 50 kilos, la marmita de 100 litros y la batería de tres marmitas la empresa que la tiene es Decavid el contrato es el N° 16 cantidad un caldero dos secadoras una marmita dos baterías los montos son 203, 119, 12,800, 47,000 que suman 382,000 la fecha de contrato fue 27 de octubre en todos los casos y la fecha de notificación de orden de compra ha sido el 11 de abril, con estas fechas de notificación se van las fechas de terminó programada s al 11 de junio, 16 de junio, y 22 de mayo dos, con un atraso de 168 días por la no notificación oportuna en el caso de la marmita y la batería que ya venció el plazo el día de ayer, el día de hoy ya se está procediendo a notificar al contratista puesto que está entrega de equipos es funcionando y en marcha por lo que se prevee que ya está incumpliendo el contrato pero se va a seguir el procedimiento notificarle dándole 5 días que prevee la ley para el caso de servicios bajo apercibimiento de contrato y seguir el proceso correspondiente, no registra pagos a cuenta tiene una carta fianza de fiel cumplimiento de 38,300 soles de la caja municipal de Sullana que se venció el 26 de enero y ya ha sido ejecutada el contrato indica que el plazo inicia de acuerdo a las bases, las bases los mismos problemas que en los casos anteriores indican que en plazo inicia en la fecha de notificación de orden de compra, vulnerando la ley de contrataciones, la carta fianza de fiel cumplimiento ha vencido el 26 de enero ya ha sido ejecutada se encontró un comité de recepción integrante del hospital no estaba acreditado y ya se efectuó la rectificación correspondiente con la resolución que ha emitido el hospital 2-II de Sullana respecto a este tema y aparte esos son los equipos y tenemos dos servicios que también califican con el decreto de emergencia que son el servicio de reparación y mantenimiento de áticos en el techo del hospital en este caso el contratista es soldadura y servicios generales Gutiérrez contrato N° 19 el monto es 1'031,775.00 soles el plazo fue 90 días calendarios la fecha de contrato ha sido el 30 de octubre del 2015, venció su plazo el 28 de enero del 2016 el terminó de servicio registrado ha sido el 1 de febrero del 2016 se ha cancelado 1'031,000.00 soles es la totalidad del importe, el acta de recepción está con fecha 18 de febrero

y el servicio se encuentra cancelado y terminado, en el otro servicio que es el caso del mantenimiento de sala de calderas, el mantenimiento de equipos de lavandería y el mantenimiento del equipo central de esterilizaciones la empresa fue Construcción Consultoría y Gerencia el contrato fue el N° 20 el mantenimiento de los equipos estuvo valorizado en 191,945 soles 6,619 soles y 109,813 que totalizan 402,377 soles el plazo de ejecución fue 75 días la fecha de contrato fue el 30 de octubre 2015, hemos encontrado ya una ampliación aprobada de 15 días lo que lleva a su plazo al 28 de enero se ha cancelado 402,377 soles y lo hemos encontrado en las siguientes condiciones a pesar del término del 8 de enero no se había efectuado la recepción del servicio, no hay recepción del servicio de sala de caldero, lavandería no central de esterilización está cancelado hemos ya regularizado la resolución 148 de fecha 6 de mayo donde se reformula el comité y con fecha 18 de mayo se llevó a cabo la recepción del servicio en el cual se han formulado observaciones y en este momento está en la etapa de levantamiento de las mismas, esto es lo que corresponde a los equipos tanto biomédicos, equipos electromecánicos y servicios que se han efectuado en el hospital no sé si al respecto alguno de los presentes nos tiene alguna consulta para poder absolver

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniera Chumacero, bien tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado yo creo que hay también una información de la parte legal que van a exponer, pero a fin de que puedan incluir ahí algunas respuestas quisiera hacer dos o tres preguntas puntuales, cuando dice al final mantenimiento y una ampliación de plazo de 15 días entiendo que no ha sido en su gestión sino en la anterior y cuando hay una ampliación de plazo es porque es una causa ajena al contratista no sé si ahí hubieron causas ajenas al contratista sino hubieron no había porque darle la ampliación de plazo eso es un tema que se los dejo ahí para que luego lo responda, segunda pregunta con respecto a los equipos biomédicos varios tienen atraso y los equipos incluso electromecánicos también en ese tema entiendo que deben de haber o habrán algunas multas por incumplimiento de plazo que seguramente la gestión anterior debe haberla hecho si la hecho o no lo ha hecho está gestión porque hay algunos que ya se han cancelado es decir esas penalidades porque ya les cancelaron si se les cobraba esa penalidad eso de las cartas fianzas lo lograron o no, la otra pregunta es si la gestión anterior estuvo ahí participando según el acuerdo de consejo indica, se da por emergencia sanitaria por ejemplo pero se le pone ahí un tema de Juris Tantum es decir se asume que todo ello está correcto pero hay que informarle a las entidades o a los entes correspondientes sobre las cosas que vienen pasando es decir al propio consejo regional había que informarle, al sistema regional anticorrupción había que informarle a normas y supervisión han encontrado ustedes algún documento en donde la gestión que tenía a cargo le informo a alguien que estaba pasando esto que había un atraso que no había cumplimiento es necesario eso no es necesario solo así nada más y nos quedamos calladitos no sé, esas son preguntas sueltas que les hago nada más gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, bien toen el uso de la palabra ingeniera Chumacero

Ingeniera Rosario Chumacero manifiesta

Solamente para pedir el permiso correspondiente y después responder después de que escuchen la parte legal cosa que tenemos una idea más completa de las acciones

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniera Chumacero, bien tiene el uso de la palabra a la abogada Reina Masías para su exposición

Abogada Reina Masías Sosa manifiesta

Señores consejeros regionales buenos días, señores funcionarios la parte que voy a explicar sobre la irregularidades presentadas en el mantenimiento de infraestructura y reposición del equipo electromecánico y biomédico del hospital 2 – II de Sullana desde la elaboración del expediente técnicos y en los procesos de exoneración y proceso especiales dentro del D.U 04-2015, bases administrativas buena pro y ejecución contractual por parte de los funcionarios que presuntamente concierta con los contratistas para defraudar los intereses del estado, irregularidades en el expediente técnico del mantenimiento e infraestructura y reposición de equipos electromecánicos del hospital de apoyo 2 – II de Sullana, mediante informe 234 de fecha 3 de agosto del 2015 la subdirectora de la unidad de estudios y proyectos ingeniera Ana Paola Jo Valdivieso realiza el requerimiento de un ingeniero mecánico eléctrico bajo la modalidad de locación de servicios por un período de 15 días calendario a partir del 3 de agosto del año 2015 con los siguientes términos de referencia valor referencial 11 mil soles plazo estimado para ejecución del servicio 15 días, actividad principal a elaborar el mantenimiento de infraestructura y reposición de los equipos electromecánicos y biomédicos del hospital de Sullana, el locador deberá de contar con el siguiente perfil ser ingeniero mecánico eléctrico titulado, colegiado, conocimiento en las normas técnicas, del reglamento nacional de edificaciones, del sistema de inversión pública, de la ley de contrataciones del estado, contenido del expediente técnico memoria de descripción especificaciones técnicas, valor referencial cotización de equipos actualizados, cronograma de ejecución suscribiéndose el contrato a los 12 días del mes de agosto del año 2015, a través de la carta 090 de fecha 13 de agosto 2015 el ingeniero mecánico eléctrico Nery Curay Zapata remite a la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna el expediente técnico del mantenimiento de infraestructura del equipo electromecánico y biomédicos del hospital 2 – II de Sullana para su revisión y aprobación fíjense aquí mediante informe

247 de fecha 13 de agosto 2015 la subdirectora de la unidad de estudios y proyectos ingeniera Paola Valdivieso revisa y a la vez solicita a la subdirección regional de infraestructura al arquitecto Javier García Bustamante la aprobación del expediente del indicado mantenimiento o sea que 7 componentes las revisó en un solo día porque el día 14 del mes de agosto al día siguiente se aprobó el expediente técnico del mantenimiento yo creo miren siendo complejo en un solo día lo revisen bueno son 7 componentes, aquí tenemos equipo biomédico 1'151,853.95 soles segundo componente mantenimiento de sala de calderas 191,945.00 soles tercera mantenimiento de equipo de lavanderías 101,026.35 soles cuarta mantenimiento del equipo y central de esterilización 109,813.50 soles mantenimiento de instalaciones eléctricas 2'486,872.75 soles mantenimiento de áticos en techo 1'031,375.40m sumado el total 8'547,524.75 soles, irregularidades en el terminó de referencia en el servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico 1) se ha vulnerado las siguientes normas el artículo 268 del reglamento de la ley de contrataciones de 1017, se ha vulnerado la resolución ministerial de fecha 1 de septiembre del año 2014, esas dos normas el artículo 268 del reglamento es por especialidad tenía que tener mínimo un ingeniero civil, un ingeniero electromecánico y un ingeniero electrónico de acuerdo a las normas 360 que dicta las normas técnicas una directiva para infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud básicamente esas dos normas, así mismo tenemos aquí la resolución ministerial 051 que es guía técnica para el mantenimiento de pozos puesto en tierra para las instalaciones eléctricas tenemos la resolución ministerial 064 que aprueba la guía técnica para el mantenimiento de esterilizadores a vapor la vulneración de los artículos 268 del reglamento de la ley de contrataciones del estado como se puede analizar el expediente técnico no contó con las especialidades respectivas solo contó con una especialidad un ingeniero mecánica eléctrica según la norma de Minsa las especialidades antes como los antes mencionados como mínimo, estas irregularidades han impedido la razonabilidad de los costos del servicio y el riesgo que los trabajos ejecutados no sean lo más adecuados para cumplir el objetivo del mantenimiento 2) con acuerdo de consejo regional 1175 de fecha 30 de septiembre 2015, se aprobó la exoneración del proceso de selección que sean necesarios para adquirir bienes o contratar servicios previstos en el expediente técnico del mantenimiento de infraestructura y reposición de equipos electromecánicos y biomédicos del hospital de apoyo de Sullana por la suma de 4'908,798.05 soles encargándose a la gerencia general que disponga a la subgerencia regional Luciano Castillo Colonna para que realice las acciones correspondientes a fin de implementar lo acordado en estricta observancia de la normativa de carácter presupuestal y de contrataciones del estado, mediante resolución gerencial subregional 201 se designó a la subdirección regional de infraestructura de la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna en ese entonces el arquitecto Javier García Budistamente, así mismo tenemos aquí la exoneración el mantenimiento se ha ejecutado de la siguiente forma por exoneración 03 reposición de equipos electromecánicos 3'474,637.80 soles por exoneración N° 5 tenemos el mantenimiento de sala de caldera, mantenimiento y reparación de equipos de lavandería y línea de vapor condesado 101, 026.35 soles, mantenimiento y/o reparación de equipos de central de esterilización 109,813.50 soles, reparación y mantenimiento de áticos en los techos 1'031,375.40 soles, sumado todo 4'908,798.05 soles y mediante resolución ejecutiva regional 580 de fecha 1 de octubre el Gobernador Regional aprueba el listado de bienes y servicios a ser contratados en atención al procedimiento especial para enfrentar el fenómeno del niño previstos en el artículo 7 del decreto de urgencia 04-2015 que es proceso especial de contrataciones 01 reposición de equipos biomédicos del hospital de Sullana 1'151,833.95 soles y proceso especial 02 que era mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones eléctricas por el monto de 2'486,872.75 soles teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del servicio para elaboración del expediente técnico fue de 15 días calendario y según contrato el consultor presentó el expediente en 10 días calendario y fue aprobado mediante resolución gerencial subregional con fecha 14 de agosto y preciso vigentes al mes de agosto sin embargo a hojas 1 al 83 del expediente técnico que obra en la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna las cotizaciones para elaborar los análisis de precios unitarios del mismo tiene fecha del mes de septiembre y octubre del 2015 no es posible que para hacer un análisis de precios unitarios a nivel de expediente técnico sean posterior a su aprobación ahí hay un dolo, mediante resolución gerencial subregional 303 de fecha 14 de octubre 2015 se aprobó las bases administrativas de la adjudicación por exoneración N° 03 o sea los electromecánicos y las cotizaciones para elaborar el análisis de precios unitarios del expediente técnico tiene fecha septiembre y octubre cuando el expediente técnico fue aprobado en agosto, con lo que se aprueba que se ha vulnerado el artículo 10 del reglamento de la ley de contrataciones donde señala que para aprobar el, expediente de contratación se adjunta el expediente técnico respectivo concluido y aprobado las empresas que cotizaron para elaborar el análisis de precios unitarios del expediente técnico del mantenimiento sus cotizaciones tiene fechas posteriores a la aprobación del expediente técnico, las fechas de las cotizaciones para elaborar el análisis de precios unitarios del expediente técnico coincide con el mes de octubre que se convoca el proceso de exoneración de emergencia y los decretos de urgencias, las empresas cotizadas para elaborar el análisis de precios unitarios del expediente técnico son las mismas favorecidas en el proceso de exoneración otorgándole la buena pro en resumen el expediente técnico de mantenimiento e infraestructura de reposición de equipos electromecánicos y biomédicos del hospital 2 – II de Sullana presenta las siguientes irregularidades, ha vulnerado el artículo 10 como lo dije anteriormente el artículo 268 la resolución ministerial 660 y demás del Minsa fue aprobado sin estar concluido se demuestra con las cotizaciones que tiene fechas posteriores a la fecha de aprobación, los metrados están sobre dimensionados una de las pruebas evidentes es que a folios 214 del expediente que obra en la Luciano Castillo consigna 900 luminarias contratadas a suma alzada y según expediente técnico de mantenimiento que obra presuntamente en el hospital de apoyo 2 de Sullana son 350 luminarias por otra parte en relación a que está presuntamente existencia de dos expedientes técnicos la subdirección de infraestructura de la gerencia subregional Luciano Castillo ha solicitado al hospital de apoyo 2 de Sullana que alcance el supuesto expediente técnico de mantenimiento según denuncia periodística, contiene gastos innecesarios como viáticos de personal de administración que son 11 mil soles gastos varios como señala en los gastos generales a hojas 168 y 169 del expediente técnico de mantenimiento que obra en la gerencia subregional preciso sobrevalorados, falta el calendario

general de avance de mantenimiento se concatenan todos los ítems con un plazo de 180 días se recomienda practicar un peritaje de parte al expediente técnico para mostrar la concertación por parte de los funcionarios la subdirectora de estudios Ana Paola Ho quien revisó y dio conformidad al expediente técnico con el subdirector de infraestructura arquitecto Javier García Bustamante quien solicita que se emita la resolución que aprueba el expediente técnico y paga el servicio del consultor quien estuvo a cargo del proceso de exoneración y la ejecución contractual de los mismos el consultor Nery Curay zapata que forma todo el expediente sin respetar las especialidades y después a sabiendas que estaba concluido en consecuencia, los funcionarios, consultor y empresas contratistas presuntamente se conciertan y terminan de elaborar el expediente técnico del mantenimiento materia del análisis al mismo tiempo con las bases administrativas especificaciones técnicas de los proceso de exoneración y procesos especiales de mantenimiento siendo favorecidos los contratistas cotizados a nivel de expediente técnico con la buena pro y solamente favorecidos en la buena pro también en las especificaciones técnicas del expediente técnico, en las bases administrativas y condiciones contractuales donde visiblemente se otorga ventaja a las contratistas en vez a los intereses del Gobierno Regional Piura, gerencia subregional Luciano Castillo Colonna

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctora Masías, bien dejo constancia de la presencia de la consejera de Talara y también el procurador ad hoc penal abogado Ernesto Cornejo, bien aquí se habló del doble expediente técnico fue versión de un trabajador del hospital de Sullana no fue de la prensa primero bien tiene el uso de la palabra el abogado Alfred Urbina jefe de la oficina regional anticorrupción

Abogado Alfred Urbina Muñoz manifiesta

Gracias consejero delegado, consejeros regionales buenos días, a los funcionarios asistentes, la parte técnica ya ha sido expuesta de manera pormenorizada por los funcionarios de la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna yo quisiera simplemente incidir en este punto ya la contraloría general de la república ha solicitado información en relación a la demora e instalación de los equipos electromecánicos del hospital para todos es evidente la problemática suscitada a nivel de la operatividad d este establecimiento de salud debido a la demora en la instalación de los equipos fieles a los mandatos de contraloría a través del consejo regional ya se ha remitido a este órgano de control la información relacionada con todas las vicisitudes que se han verificado en la aprobación del expediente técnico la aprobación de las bases administrativas la suscripción del contrato y la ejecución de los contratos hemos seguido de cerca también de la mano con la secretaria técnica y con el equipo de apoyo de camión de fiscalización los esfuerzos que viene haciendo la nueva gerencia subregional Luciano Castillo Colonna a efectos de viabilizar la culminación de los contratos ya que los expedientes técnicos como bien se ha mencionado el expediente técnico perdón que dio origen a estas contrataciones no contemplaba aspecto al menos relacionado con la instalación de los equipos cuando resulta fundamental de que haya sido así recordemos que hay una serie de opiniones técnicas del Osce que establece que las instalación de equipos complejos tiene que ser estructurado tanto a nivel de expediente técnico de bases administrativas y a nivel contractual como llave en mano, es imprescindible que se haga de esa manera, porque el contratista no solamente puede limitarse a ofrecer equipos de alta tecnología sino que tiene que acompañar la instalación de los mismos y dar charlas de inducción para la operatividad, otro aspecto que sería importante detallar y tal vez no sé si sido contemplado en la exposición de la parte técnica de la gerencia subregional es el referido a las garantías comerciales, cuando uno adquiere equipos de esta dimensión y a estos costos es fundamental que esto no se acompañe por la garantía de un año que establece la normativa de contrataciones sino que debió de haber sido de alguna manera un elemento esencial para seleccionar al contratista o para saber con quién suscribir el contrato el que este estableciera garantías comerciales que garanticen por ejemplo que los equipos ante cualquier desperfecto tengan el acompañamiento técnico suficiente para solventar cualquier tipo de contingencia, estos aspectos sin duda va a dar para más nosotros hemos estimado conveniente trabajar con la procuraduría de asuntos penales en estos temas hemos incluso a través de la gerencia general hecho una coordinación con la oficina de servicios auxiliares de la sede central del Gobierno Regional Piura, a efectos de que ellos conocedores también de sistema de contratación pública emitan un informe técnico que permita de alguna manera ir armando este rompecabezas ya la OASA ha emitido un informe técnico y tengo entendido que en la gerencia subregional de la mano de la procuraduría de asuntos penales siguen emitiendo los informes necesarios a efectos de que la investigación que se sigue el ministerio público contra los funcionarios antes señalados lleguen a buen puerto, resulta fundamental que como consejo regional, como oficina regional anticorrupción y como comisión de fiscalización se acompañe hasta el final las indagaciones respecto de este tema, uno porque como lo acabo de repetir se encuentra ya en juego no solamente estas instancias sino el Gobierno Regional Piura, en general ya que la contraloría general de la república está indagando y creo que corresponde a nosotros continuar con las investigaciones a efecto de deslindar las responsabilidades del caso más bien la elaboración de la parte técnica y con la presencia del procurador quisiera ver tal vez a través de la gerencia de supervisión de normas los consejeros se pueda traducir algún tipo de pregunta para poderla absolver de la mejor manera

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Urbina, bien antes de pasar a la ronda de preguntas tiene el uso de la palabra al procurador ad hoc abogado Ernesto Cornejo

Abogado Ernesto Cornejo manifiesta

Buenos días con todos, muchas gracias señor consejero efectivamente a raíz de la serie de irregularidades que ya ha expuesto la doctora Masías el cronograma hecho es más o menos así se presenta una denuncia ante la fiscalía de Sullana por la subregión Luciano Castillo Colonna en el ínterin del proceso nos hemos venido reuniendo dada la importancia y la magnitud del caso y es ahí donde hemos solicitado una serie de informes a la misma área regional porque necesitamos consolidar hacer un poco más fuerte la denuncia, es en ese contexto que se realiza una ampliación de denuncia, donde en esa ampliación trabajaba en conjunto aquí el gobierno se llega a determinar toda la parte técnica que la doctora Masías aquí ha sabido explicar que son deficiencias en el expediente técnico así como las bases administrativas, bueno como conclusión de esas deficiencias nosotros hemos podido advertir tres tipos de delitos en primer lugar la omisión de actos funcionales que engloba a todos los que participaron en la elaboración de este proceso así mismo la negociación incompatible puesto que se omitieron varias normas de carácter obligatorio en la elaboración del expediente técnico, las bases administrativas y a su vez como le digo esas omisiones sumado a esos intereses de desobedecer o no colocar algunas normas nos dan en conjunto varios indicios de que presumiblemente se haya cometido una colusión en ese contexto es que nosotros realizamos la ampliación de la denuncia comprendiendo como le digo a todas las personas que fueron parte de este proceso incluyendo a los extraneus en derecho penal son aquellos personas que no tiene la calidad de funcionarios específicamente en el proceso llámese gerente consultor, la ampliación de la denuncia ha sido presentada hace dos semanas aproximadamente sino me equivoco ya hemos rendido nuestra declaración ante la fiscalía anticorrupción de Sullana ahorita en este momento el proceso se encuentra en lo que llamamos nosotros etapa preliminar es decir en investigación también pensamos como dijo la doctora Masías también solicitar una pericias pertinentes para acreditar todos los hechos que más o menos le estoy explicando en general es esto lo que estamos haciendo el tema de la estrategia penal o ahondar poco más el detalle lo que es parte del proceso no puedo decirle en este momento porque la sesión es pública ya tendría de repente que mandar a reservar algún informe o y le doy un poco más al detalle lo que estamos pensando hacer dentro del procedimiento penal en si como estrategia ya como procuraduría en general es eso está recién en investigación preliminar han sido comprendidos todos los que han participado los delitos son eso y como le digo se ha comprendido también a los extraneus

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujaer manifiesta

Gracias doctor Cornejo, bien damos cuenta de la presencia del doctor Dante Salazar director del hospital de Sullana, como ustedes señores consejeros habrán escuchado anteriormente que nosotros estábamos preocupados, justamente por los acontecimientos irregularidades que estaban sucediendo en la subregión Luciano Castillo Colonna el día de hoy prácticamente con claridad meridiana nos han dicho aquí los abogados los responsables de la conducción de la subregión Luciano Castillo Colonna los problemas graves que hay ahí, entonces tiene el uso de la palabra consejero de Piura

Consejero de Piura Hermer Alzamora Román manifiesta

Gracias consejero delegado, bueno con respecto al tema de que existe un documento o expediente técnico que tendría precios mes de septiembre y octubre cuando el expediente fue aprobado en agosto, eso indica claramente que habido cambio de documento dentro del expediente técnico porque esto sale a través de unos indicadores que se otorga a nivel nacional y en base a esos es que se van poniendo mes a mes pueden los precios subir o pueden bajar, entonces si yo apruebo un expediente técnico en el mes de agosto sería con los indicadores del mes de agosto so ya lo aprobé el mes siguiente sale otros indicadores que es a nivel nacional si esos de septiembre u octubre aparecen en ese expediente técnico que aprobé en agosto alguien ha cambiado las hojas, entonces ahí no hay más que darle vuelta, con respecto al segundo tema se dice que existe dos expedientes técnicos donde indica que se necesitarían 900 luminarias y el otro dice 350 habría que ver con cual hemos trabajado y cuál ha sido aprobado, si ha sido aprobado el de 900 por ejemplo y el de 350 no se ha tomado en cuenta por un lado bueno yo he trabajado lo que dice el expediente de 900 si pero todavía falta lo que indica una pericia que esto ya me llama la atención si había un expediente que decía 350 y ahora hay otro expediente que dice 900 creció el hospital según el tema económico ahora ya no se ponen florecientes se tiene que poner 3 juntos probablemente sea eso entonces hay que contratar un perito que vea este tema con respecto al tercer punto si yo tengo un expediente técnico el cual tiene varias especialidades y según norma indica que deben ser tres profesionales porque uno no puede entrar a otra área que no le compete y si solamente había contratado uno entonces este uno además ha suscrito todo el expediente técnico indica que está dando fe de lo que un ingeniero civil podría hacer siendo el ingeniero mecánico eléctrico eso si está complicado ahí hay un tema medio grave ahí, el otro tema que yo les decía no sé si me pueden contestar eso que de repente que podría haber ahí, había un ampliación de plazo también en los temas anteriores esa ampliación de plazo normalmente se da ampliación de plazo cuando es una causa ajena o causa externa a lo que nosotros o el contratista viene desarrollando por ejemplo le paraliza alguien de construcción civil le paraliza porque hay un terremoto entonces ya no es culpa de él, pero si el paraliza porque creyó porque no le pagaban ya paralizó por otra razón que quizá no es un tema de repente es un tema de él por decir no podríamos darle ampliación de plazo y si habido ampliación de plazo y encima ya se pagó habría que ver si o sea este tema porque se dio ampliación de plazo y ahí habría que analizarlo no sé si de repente lo han verificado ellos, el otro tema es el tema de las penalidades se les cobro o no porque ya se ha visto que ya cancelaron y el tercero el sexto punto sería si han visto que existen algunos informes que se presentaron a los entes correspondientes, cuando se presentaban está probables irregularidades y si no lo hay en este caso ya veo que se está ventilando ya está en procuraduría, ya está en la prensa ya está por todos lados pero antes como para ver hacia atrás el tema cuanta responsabilidad puedan tener estas personas gracias consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero de Piura, doy cuenta de la presencia de la ingeniera Nimia Elera Frías Secretaria General del Gobierno Regional Piura, bien tiene el uso de la palabra abogado Alfred Urbina

Abogado Alfred Urbina Muñoz manifiesta

La verdad que el consejero de Piura ha formulado varias interrogantes voy a tratar de abordarlas una por una dentro de mis posibilidades obviamente con el apoyo de la parte técnica de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna en primer término independientemente que el expediente técnico se elaboró solamente teniendo en cuenta un profesional hay normas que establece el ministerio de salud a este efecto que no han sido observadas en la elaboración del expediente técnico en ese sentido hay que tener presente que el 1 de septiembre del 2014 a través de la resolución ministerial 660 del 2014 emitida por el ministerio de salud se aprueba la norma técnica de salud que es la norma técnica N° 110-Minsa denominada infraestructura y equipamiento de establecimientos de salud de segundo nivel de atención, de acuerdo al artículo 37 de la ley 26842 ley general de salud la norma técnica es de cumplimiento obligatorio para los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión debiendo cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dictala autoridad de salud a nivel nacional en relación a la planta física y equipamiento y demás componentes, esa norma técnica evidentemente no ha sido contemplada en la elaboración del expediente técnico y sin duda debió haber sido materia de observación por parte de funcionarios responsables de dar la conformidad al producto entregado por el consultor encargado de la elaboración del referido expediente, en relación a la existencia de dos expedientes como bien manifestó el consejero de Sullana es un tema que aún se encuentra en investigación, nosotros en las múltiples visitas que hemos realizado al hospital al seguimiento de estas presuntas irregularidades hemos ya solicitado de manera formal y hemos conversado incluso por ejemplo con el consultor que se encuentra a cargo de la ejecución del mejoramiento del mantenimiento del servicio eléctrico él ha quedado en proporcionar una copia del expediente técnico que se le fue entregado de manera formal para poderlo contrastar con el expediente técnico que tiene el hospital al parecer el expediente técnico que se maneja a nivel del hospital y de gerencia subregional Luciano Castillo Colonna establece condiciones distintas a las que eta manejando el consultor es un tema que sin duda una vez proporcionada la información por parte del ejecutor de este mantenimiento se harán las coordinaciones con la comisión de fiscalización y con la procuraduría de asuntos penales para ver si es que eso también se puede adherir a la denuncia o sea materia de una denuncia posterior, el tema que queda pendiente también es el tema de la ampliación de plazos y es un tema que no es nuevo ya en los acuerdos de consejo que como comisión de fiscalización se emitieron este efecto habían informes emitidos por la misma gerencia subregional de la Luciano Castillo Colonna obviamente de las gestiones anteriores que daban cuenta de la aprobación de ampliaciones de plazo lo curioso del caso es que estas ampliaciones de plazo en su mayoría y se va a ancarlo de verlo usted consejero no fueron consentidas por falta de pronunciamiento de la entidad dentro del plazo de ley eso quiere decir que o hubo pronunciamiento sobre el fondo del asunto sino que se consintieron efectivamente que nadie se pronunció en el plazo de ley y no quedaba más que las resoluciones a favor del contratista evitando el cobro de la penalidad y abordando el tema de la penalidad en si por cada uno de los 8 Ítem que fueron materia de la exoneración 03 que dará cuenta me imagino la Gerencia subregional de Luciano Castillo Colonna, sin embargo es importante precisar que todavía si ellos lo determinan estamos a tiempo para el cobro de la penalidad simplemente en este momento se le ha dado prioridad al cumplimiento del contratista, lo que queremos es que el contratista cumpla con instalar los equipos que ya me imagino que el director del hospital dará cuenta también de este tema necesitamos dejar operativo el hospital con los equipos adquiridos y luego de eso, de la evaluación legal del área legal obviamente de la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna se evaluara si se aplicara i no la penalidad de la liquidación final del contrato, pero al parecer y por lo que hemos podido entender está priorizando el tema de la culminación de la instalación de los equipos

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias abogado Urbina, bien tiene el uso de la palabra ingeniera Chumacero para que responda a las interrogantes que se han planteado

Ingeniera Rosario Chumacero manifiesta

Bien respecto a los puntos anteriores el doctor ya los preciso sobre el tema de las ampliaciones de plazo y los informes o antecedentes que han podido ver no hemos encontrado ninguno no tenemos ninguno a la mano que evidencia que habido una acción de algún funcionario anterior, respecto al tema de las penalidades es un tema que se va a evaluar al momento de la liquidación 3efectivamente del servicio ahí se tiene que ver sin procedió o no en todo caso se emitirá la resolución correspondiente eso está pendiente hemos estado trabajando muy abocado realmente a que los servicios en el hospital continúen y se terminen como seguramente el doctor si le dan el uso de la palabra podrá argumentar

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias ingeniera Chumacero, bien tiene el uso de la palabra al doctor Dante Salazar director del hospital de Sullana

Doctor Dante Salazar manifiesta

Buenos días con todos, las disculpas del caso está en una audiencia judicial se prologo un poquito más de lo planeado, bueno desde que empezó el proyecto de mejoramiento de las instalaciones del hospital con la compra de equipos electrónicos mecánicos biomédicos, mejoramiento de algunas instalaciones que eran prioritarias para el buen

funcionamiento y la repotenciación de la prestación de salud en el hospital desde ese entonces se empezó un arduo trabajo para aprobar el apoyo del Gobierno Regional Piura gracias a ello la subregión Luciano Castillo Colonna a la gerencia de obras, al alcalde de Sullana, los consejeros de Sullana se logró este importante inyección de presupuesto para estos tres Ítems, y se miró después de mucho tiempo de abandono o de postergación que la provincia de Sullana cuente con su establecimiento insigne emblema repotenciado, lógicamente después de esta inyección se hicieron todos los mecanismos necesarios para que se pueda comprar, y para plasmar ese presupuesto en compras y se declaró en emergencia el hospital se declaró en emergencia el hospital y se pudo hacer lo que ya todo conocemos tanto el mantenimiento como la compra de equipos electromecánicos por emergencia pero algo sucedió mal pero definitivamente algo ha estado mal algo que ha partido de la gerencia de obras en gestiones anteriores ha salido mal porque hay equipos electromecánicos que no llegan y que sus plazos de entrega han debido, han caducado en diciembre del año pasado o sea definitivamente que ha pasado en ese tiempo se da a entender que de todas las gestiones que se han hecho ha sido para favorecer a los proveedores o sea definitivamente yo estoy agradecido eternamente es por eso que al principio quizás había un poco el no reclamar mucho, el no presentar un reclamo oficial siempre conversamos verbalmente no lo hacíamos mediante escrito por ese apoyo quizás por agradecimiento a esa apoyo, pero ya los plazos sabemos que se han vencido y lógicamente la perjudicada es la población de Sullana la salud de Sullana ahorita por ejemplo llevamos casi un mes con sala de operaciones paralizados solamente atendemos lo que es emergencias no atendemos operaciones selectivas porque las dos autoclaves que se compraron no estaban previstas dentro de su expediente técnico los gastos de pre instalación, que son bastantes costosos y que gracias a la nueva gerencia y a la revisión minuciosa de los expedientes se ha logrado que el proveedor se haga cargo de los gastos de pre instalación pero eso es todo un proceso porque la pre instalación no es sencilla se necesita un sistema eléctrico, se necesita un sistema de vapor, de agua blanda, desagüe etc., entonces lo que nosotros teníamos previstos instalarlo en dos semanas ya vamos casi un mes, no llega el caldero ya tenemos una fecha creo el 4 de junio pero aún no llega el caldero ni llegan las lavadoras, las secadoras no llegan las marmitas que supuestamente deberían de llegar en diciembre porque todo esos procesos se sacaron por emergencia ahora las lavadoras ya la empresa prácticamente ya quebró creo que la gerencia va a disolver ese contrato igual las marmitas ya la empresa no está en capacidad de traer las marmitas va a disolver ese contrato o sea otra vez la demora, en el sistema de mantenimiento tanto de techos como el sistema eléctrico no ha sido tomado en cuenta el área beneficiada que es el hospital en cuanto al levantamiento de observaciones no ha sido tomado en cuenta se ha dado desde la gerencia la aceptación de esos mantenimientos nosotros hemos descubierto por decirlo así esa supuesta duplicidad de expedientes cuando el jefe de servicios generales ha ido a inspeccionar con el expediente que nos envió la primera gestión que ustedes bien saben que hubo problemas ahí porque el expediente no lo querían hacer llegar en un principio fue por orden de la Gobernación que se hizo llegar el expediente completo de mantenimiento del hospital de Sullana, cuando se revisó ese expediente nosotros lo teníamos con los expedientes que manejaba los proveedores no concordaban la luminarias por ejemplo bastante burdo, grueso, 300 luminarias decía el expediente y habían colocado ciento y pico se manejaban expedientes totalmente distintos a los que manejaba el hospital y que había sido remitido por la gerencia de obras en su oportunidad, entonces desde ahí nosotros vimos esa problemática y le informamos a anticorrupción en una de sus tantas visitas que han tenido junto con el consejero de Sullana, entonces yo estoy eternamente agradecido el hospital la población de Sullana pero por favor que se subsane este tipo de observaciones yo sé que la ingeniera Chumacero está haciendo lo posible que ha encontrado infinidad de problemas me imagino que ya los ha expuesto, está haciendo a través de ella las coordinaciones y llevamos una coordinación bastante estrecha entre las dos unidades por favor yo les pido celeridad porque quien sale perjudicado es la población de Sullana, les vuelvo a recalcar lo que tenía que venir por emergencia no ha venido y plazos que se han vencido en diciembre estamos mayo y ya estamos a puertas de junio entonces definitivamente ahí habido algo irregular totalmente irregular les agradezco a ustedes por la palabra gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Salazar, los consejeros aquí en nuestro pleno son testigos que permanentemente hemos estado gritando sobre este tema puesto que nosotros no aprobamos aquí para favorecer a una determinada persona sino para favorecer al pueblo y nosotros cuando se incumplieron los plazos empezamos a presionar pedir a anticorrupción, vamos veamos este tema para que si hay irregularidades pues sancionar o informar ante los organismos inmediatamente superior que tiene que ver con la responsabilidad que le van a dar a cada uno de los funcionarios que han cometido faltas graves, porque aquí hay faltas graves y el día de hoy que han escuchado ustedes si ya la autoridad que tiene a cargo de la subregión Luciano Castillo Colonna han escuchado ustedes con claridad que efectivamente se han cometido muchas irregularidades y que seguramente eso no va a quedar ahí que va a seguir su curso y tendrán que sancionarse a los responsables, bien laguna intervención por parte de los consejeros, bien tiene el uso de la palabra señor secretario de consejo

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta

Gracias consejero delegado, si solo algo pequeño ya lo dijeron todo aquí el consejo aprobó la exoneración por emergencia ha declarado en situación de emergencia el hospital un 30 de septiembre estamos ya a finales de mayo y tenemos este problema por ello es que la comisión de fiscalización, anticorrupción desde el año pasado hemos venido insistiendo visto el incumplimiento de plazos que estaba señalado la mayoría de ellos para mediados o a fines de diciembre desde ese momento hemos estado detrás de ello atrás de las dos gestiones que han pasado de la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna la gerencia a cargo de José Luis Baca, y la gerencia a cargo del ingeniero José Carlos Irazábal entonces hemos estado atrás, hemos estado coordinando con el ejecutivo para que se tomen las medidas correctivas no querían

darnos expedientes no querían alcanzar el expediente al director del hospital tuvimos que intervenir con la secretaría general del Gobierno Regional Piura para que se haga llegar el expediente ahora vemos porque motivos no se quería alcanzar este expediente posiblemente se presume que hay una duplicidad de expedientes, hay muchas cosas irregulares que ya se han puesto con manifiesto ahora con la nueva gestión y eso fue lo que solicitamos como consejo, y como anticorrupción que la gestión que entrara en este caso la a cargo del ingeniero Chumacero pusiera orden porque hay un completo desorden ahí en la gerencia subregional y no solamente es el caso del hospital de Sullana de los equipos del hospital ya nosotros en anticorrupción estamos haciendo seguimiento a varias cosas también en otros proyectos en otras irregularidades que en su momento la ingeniera Rosario Chumacero tendrá que dar cuenta porque el tiempo va a quedar pequeño hay muchas irregularidades en otros proyectos en otras ejecuciones de obras y de servicios que ha tenido a cargo de la Luciano Castillo Colonna ese ha sido el motivo por el cual hemos estado insistentemente desde el mes de diciembre detrás de los funcionarios para que los funcionarios tomen medidas correctivas se logró hacer unas denuncias se ha logrado ampliar denuncia con el apoyo de la procuraduría y el apoyo de la oficina regional anticorrupción para que estos funcionarios que estuvieron en las dos gestiones que han pasado que estén contemplados en esas denuncias que ya corren a cargo de la fiscalía anticorrupción en la provincia de Sullana entonces es un trabajo arduo que todavía no acaban ya lo dijo el doctor lo principal es que lleguen los equipos faltan muchos equipos por llegar lo principal es que se cumpla y en el mismo camino tenemos que ver la responsabilidad de las denuncias hacia los funcionarios hacia los proveedores y otros, había consejero delegado un tema que el doctor Urbina o quizás antes de que continúe las preguntas de parte de los consejeros

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias consejero delegado bien tiene el uso de la palabra abogado Alfred Urbina

Abogado Alfred Urbina Muñoz manifiesta

Con su venia señor consejero delegado, es importante no perder de vista de cómo se ha desnaturalizado la figura de situación de emergencia, recordemos que a través de acuerdo de consejo se declaró en situación de emergencia la operatividad y funcionamiento del hospital de Sullana por un lapso de 60 días calendario resulta incongruente que habiendo dado 60 días calendario para la adopción de estas acciones a las alturas de este año aun no hallamos culminado con las metas previstas y es más resulta indignante que las bases de proceso de selección estableciera que el cómputo de los plazos para la entrega de los equipos empezara a devengar a partir de la notificación de las órdenes de compra ese es un tema que sin duda ha favorecido al contratista en detrimento de la entidad mucho de la aplicación de la penalidad o de la posibilidad o no de poder aplicar la penalidad se debe a que hayan aprobado las bases de esa manera lo más lógico hubiera sido que por tratarse de una situación de emergencia y en atención al principio de inmediatez que demanda este tipo de situaciones es que los plazos empezaran a devengar inmediatamente después de la suscripción del contrato porque establecer está condicionante de que los plazos se contabilicen a través de las notificaciones de orden de compra, en ese orden de ideas es que acá tengo la respuesta que remite el ex gerente de la subregión Luciano Castillo Colonna a una solicitud que formula el fiscal provincial Jack Milton Trelles Burneo de la fiscalía provincial corporativa especializada de delito de corrupción de funcionarios de Sullana que es quien tiene a cargo la investigación de los presuntos ilícitos penales que se hubieran suscitado y en esta comunicación lo voy a leer rápidamente el ex gerente subregional ingeniero Jorge Carlos Olazabal Aliaga, responde de la siguiente manera, tengo a bien dirigirme a usted en atención a lo solicitado por su despacho a través del documento de la referencia se refiere a un oficio 112 que la misma fiscalía le solicita información acerca de la notificaciones de las órdenes de compra, para comunicarle que las órdenes de compra no han sido notificadas conforme lo establece la ley de contrataciones y adquisiciones del estado y su reglamento por lo tanto no existen cargos de notificación y señala a los presuntos responsables de esta falta de notificación que son funcionarios del sistema administrativo de abastecimientos, si ya en la gestión anterior se tenía conocimiento de que no se habían notificado las órdenes de compra porque no se formularon las denuncias a través del ex gerente, porque no se canalizo o se hizo una coordinación con la procuraduría de asuntos penales para poder evidenciar esto a través de las denuncias lo vuelvo a repetir pertinentes y poner esta información en manos del ministerio público, por eso que la comisión de fiscalización con la venia del consejero de Sullana ha tenido que tomar este papel en coordinación con la procuraduría de asuntos penales ya este tipo de irregularidades se han puesto en manos del fiscal correspondiente a través de la ampliación de denuncia que ya ha dado cuenta el procurador antes citado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta

Gracias doctor Urbina, bien alguna participación más de los consejeros, aquí también tiene que verse que no se está afectando a Sullana sino se está afectando a toda la subregión que es Talara, Paita, Sullana y Ayabaca, bien tiene el uso de la palabra consejero de Morropon

Consejero de Morropon Óscar Echegaray Albán manifiesta

Gracias consejero delegado, saludar a todos los presentes creo que todos acá y voy a dirigirme al pleno del consejo regional porque este punto es una exposición de la situación de estas medidas correctivas, adoptadas en la implementación de las exoneraciones, creo que como pleno de consejo regional estamos escuchando ya reiterativamente las irregularidades como han sido vencimientos de plazos, inexistencia de comité de selección, bases viciadas y otras situaciones más como presunto contubernio entre los funcionarios y los contratistas en merito a esta emergencia esto nosotros bien felicitamos esta acción del consejo regional y de todos los organismos que están coadyuvando a que se

establezcan los procedimientos investigatorios, como la procuraduría penal, el sistema anticorrupción a través de la secretaria creo que la contraloría y la fiscalía anticorrupción son los entes evaluatorios que dictaminaran lo pertinente yo tengo una pregunta puntual a la actual Gerenta de la subregión Luciano Castillo Colonna todo el dinero que se aprobó a través de los procesos que han hecho ellos a dedo todo ese monto se les ha pagado a los contratistas, porque se habla que hasta el día de hoy no hay bienes que son necesarios para el hospital de Sullana y sin embargo mi pregunta va si ya se les pago todo porque estaríamos hablando que prácticamente se dio el 100% aún no se les ha pagado y a cuanto correspondería ese porcentaje eso es todo por un lado la interrogante, lo otro como consejo regional yo veo algo y de plano vista político es en el sentido que hay efectividad cuando el consejo regional hace no solamente pedidos documentarios de información porque allí existe contubernio, este caso está resumiendo indicios de actos de corrupción en el Gobierno Regional Piura a través de la subregión Luciano Castillo Colonna en el tema salud, nosotros hay otra compra de bienes que también se han efectuado como Proyecto Especial Chira Piura , como la Diresa también y habría que nosotros no solamente pedir nada más como digo formulariamente nada más por escrito la información que muchas veces la demoran o la mandan incompleta como en mi caso se lo digo varias veces, entonces creo que como consejo regional exhorto a los colegas de las provincias de la región de Piura para poder nosotros hacer constataciones in situ a las áreas pertinentes en las cuáles nosotros hemos aprobado como dijo el consejero delegado vista la necesidad del pueblo y de la población y nosotros poder constituirnos para hacer ese seguimiento a los acuerdos que no basta con una exposición tal es el caso por ejemplo de las exoneraciones por el tema del fenómeno del niño también que hasta ahorita no se dice nada al respecto entonces quisiera la respuesta si es que se le ha cancelado todo el dinero a los contratistas que fueron a dedo en merito a la exoneración de emergencia

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujaer manifiesta

Gracias consejero de Morropon, bien tiene el uso de la palabra ingeniera Rosario Chumacero

Ingeniera Rosario Chumacero Córdova manifiesta

Bien respecto al pago los cuadros que presente hay un Ítem que dice situación actual de los pagos de repente por la rapidez que lo leí no se ha tomado en cuenta esa exposición en esa parte, con respecto a los equipos que no han llegado lo que ha cobrado el proveedor es el 30% que indicaba el contrato pero hay una carta fianza que en el momento que se detecte que no va a cumplir se puede ejecutar pero estamos en los plazos justo comente que hay que notificarle 5 días para ver lo que sigue, entonces por esa parte en los equipos entregados se ha entregado el 30% están las cartas fianzas con respectos a los otros equipos biomédicos la gran mayoría han sido cancelados porque ya están operativos están instalados y lo que corresponde es la liquidación donde podría aplicar alguna penalidad por retraso en la entrega de los mismos y en cuanto a los servicios el pago por ejemplo de los áticos que se ha hecho eso ha sido cancelado al 100% en lo que corresponde a los calderos se ha cancelado un adelanto y de ahí se detuvo el pago porque tuvimos que regularizar y la parte documentaria con las actas de recepción donde el representante del hospital tenga la resolución correspondiente nosotros si nos estamos asegurando como gestión nueva de que los pagos que se hagan cumplan con todos los requisitos más o menos si sacamos un promedio señor consejero estamos en el orden del 30% pagado si están los recursos disponibles para poder continuar con los servicios y equipos que faltan pero lo único que deberá quedar claro es que ya no entraría ni con urgencia ni como emergencia sino como procesos normales lo que llevaría pues a un plazo mucho mayor para poder terminar esos servicios

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujaer manifiesta

Gracias ingeniera Chumacero, bien tiene el uso de la palabra el abogado Urbina

Abogado Alfred Urbina Muñoz manifiesta

Si me permite consejero delegado, efectivamente en relación o me voy a referir únicamente a los equipos electromecánicos que son materia de adquisición a través del exoneración 03, de la revisión de los contratos como ya se ha manifestado se ha cobrado un 30% de adelanto directo de acuerdo a las modalidades de pago al finalizar la instalación se tendría que estar cobrando todavía el saldo restante por eso que cobra particular interés que se ponga énfasis que la instalación se haga de manera correcta y de acuerdo a la normativa que es sin duda lo que está tratando de hacer la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna en relación a las otras actividades de fiscalización que señala el consejero de Morropon ya estamos coordinando con el presidente de la comisión de fiscalización para hacer acciones tanto en salud en Disa 2 Sullana y hemos tenido una visita el día viernes a través de unas denuncias que tuvo a cargo el sindicato una visita que hizo el consejo regional, se está solicitando la información pertinente y estamos tratando de abordarla en el caso específico de las exoneraciones para la defensa ribereña para el tema de prevención del fenómeno del niño tenemos conocimiento de que esto ya ha sido incluido en el plan anual de la oficina de control institucional del Gobierno Regional Piura, eso de alguna manera nos quita a nosotros la competencia para seguir investigando respecto a este tema es precisamente el día jueves que hemos tenido una reunión querían coordinar con nosotros porque ya los auditores que tiene a cargo este tema vinieron a formular algunas consultas con relación al procedimiento que se siguió en los convenios y hemos recomendado como bien lo hizo el consejero de Morropon que se solicite también información al ANA, que ellos tiene que solicitar información al Ana y al mismo Minagri para aquellas actividades no solo los que fueron ejecutadas por el Gobierno Regional Piura, sino las que fueron ejecutadas de manera directa, tengo entendido que el consejero para la provincia hizo unas visitas técnicas con el apoyo del representante del colegio de ingenieros y eso temas también lo hemos traído a colación a efectos de que se hagan las indagaciones del caso incluso acabo de repetir a través del ministerio de agricultura y el

Ana que eran los responsables de la elaboración de las fichas técnicas lo que si podríamos hacer como comisión de fiscalización, como consejo regional me permito sugerir eso es solicitar si bien es cierto que la información es reservada nos den un alcance de más o menos cuáles son los parámetros dentro de los cuáles se va a dar está acción de control posterior que ya tiene a cargo como repito la oficina de control institucional

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujaer manifiesta

Gracias doctor Urbina, para conocimiento de todos los consejeros las personas que han tenido que ver en las evaluaciones a las instituciones que tenían que ver con observaciones todos va a venir acá a exponer sobre las adquisiciones que han realizado sobre la rendición de cuentas que tienen que dar y señor secretario lo que le rogaría es que está información que ha dejado la ingeniera Chumacero el día de hoy que llegue a cada uno de los consejeros para su conocimiento entonces en ese sentido espero alguna participación más, bien tiene el uso de la palabra ingeniera Chumacero

Ingeniera Rosario Chumacero Córdova manifiesta

Bien señor consejero delegado por su intermedio simplemente para comunicar que estamos haciendo todas las acciones necesarias para culminar las acciones del hospital y me gustaría que antes de terminar me ceda un par de minutos la palabra respecto a lo informal como está el estado situacional de las obras que tenemos en marcha, solo para comunicarles y aprovechando que están todos los consejeros al momento que nosotros hemos llegado y hemos hecho una evaluación de lo que se está trabajando no se ha dejado de lado ningún perfil ni ningún expediente en marcha, lo que hemos encontrado que obedece al desarrollo de la gestión anterior son 7 proyectos para Ayabaca, a nivel de expedientes, 2 para Sullana y 3 para Paita 12 expedientes en marcha de los cuáles ninguno de ellos se ha dejado de lado se han puesto equipos de trabajo con fechas con un cronograma de entrega para poder hacerles un seguimiento semanal que es lo que personalmente estoy haciendo con los equipos de trabajo, a nivel de perfiles hemos encontrado no se ha detenido ninguno, 12 perfiles para Sullana, y 3 para Ayabaca, también en eso perfiles se ha puesto un equipo de trabajo para poderlos culminar con un seguimiento semanal, estos perfiles y expedientes tiene un plazo de terminación para el mes de junio a fines, y de allí en adelante vamos a priorizar los perfiles y expedientes en función a un trabajo en conjunto y equitativo con las provincias porque si bien evidenciamos aquí pues no ha sido muy pareja el trabajo que se está haciendo, solamente hemos encontrado a nivel de Paita y Sullana un plan de trabajo aprobado que es el mejoramiento y ampliación del suministro de agua potable de las provincias de Sullana, Paita y Talara departamento de Piura es como plan de trabajo aprobado por un monto de 1 millón 706 mil para elaborarlo y obviamente habría que ver el presupuesto todos los planes todo lo que se ha encontrado se está trabajando se ha desganado equipos de trabajo con responsables de planta para el seguimiento semanal, tenemos ya en marcha un plan de trabajo como subgerencia que yo hablaba con el consejero de Sullana los llame a los demás consejeros seguramente como no tienen registrado mi número no he podido contactarlos para poder tener una reunión y exponerles el plan de trabajo que hemos ya preparado para las 4 provincias eso era señor consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujaer manifiesta

Gracias ingeniera Chumacero, si justamente ese tema quisiera luego de terminada la reunión con los consejeros de Paita, Talara, Ayabaca y tener una coordinación con usted y con el doctor Dante Salazar, aprovechando la oportunidad que están aquí y evitarles que vengan mañana pasado dejando sus actividades, entonces aprovechamos media hora y coordinamos algunas acciones, bien tiene el uso de la palabra consejera de Paita

Consejera de Paita Cecilia Torres Carrión manifiesta

Gracias consejero delegado, bueno sorprendida también por todo este tema de las irregularidades que ha habido en el hospital de Sullana pero ahorita un poquito satisfecha con la idea de que se va a priorizar equitativamente el presupuesto de la subregión Luciano Castillo porque realmente no es porque la mayoría de los proyectos están yendo para la provincia de Sullana sino que nosotros pertenecemos a la subregión Luciano Castillo y creo que debe de ser equitativo tal es así que tenemos en el caso de Paita hasta el día de hoy el colegio Pio Zúñiga no se está culminando y eso tiene desde el año 2012 sin embargo supuestamente se había hecho ya el expediente y hasta el día de hoy ese colegio no cuenta con la infraestructura adecuada para el buen uso de las clases de los niños y yo creo que eso es indispensable que todo proyecto llegue a concluirse no puede quedar durante tanto tiempo o durante tantos años una infraestructura en este caso como está inconcluso yo felicito que debe ser así equitativamente las cosas porque como dice la consejera de Talara ya prácticamente estamos desamparados, la felicito por esa idea de poder trabajar así en conjunto no como se ha estado trabajando anteriormente gracias

Consejero Delegado Eligio Sarango Albujaer manifiesta

Gracias consejera de Paita, bien para ir concluyendo tiene el uso de la palabra abogado Alfred Urbina

Abogado Alfred Urbina Muñoz manifiesta

Precisamente si me permite consejero delegado era para redundar sobre el tema de Pio Zúñiga que con la consejera de Paita hemos seguido desde el inicio de la gestión, teníamos entendido que con la gestión anterior están a portas de finalizar ya el expediente técnico de saldo de obra y nos damos con la sorpresa que aún no, es por eso que me gustaría recomendar si me permite que a través de la secretaría del consejo regional y con participación de la comisión de fiscalización y de la comisión de infraestructura hacer el seguimiento de los perfiles y proyectos que están para tener como consejo

mensualmente un avance de cómo van, recordemos que en el caso de Pio Zúñiga son pocos los componentes que faltan hay un techado sino me equivoco y otros más que grácilmente se puede aprobar el expediente y no tendría que ir a proceso porque ahora se puede hacer la ejecución de saldo de obra por contratación directa con la nueva normativa a ver si apelamos a que la gerencia subregional por lo menos el problema de la institución educativa pio Zúñiga la tenga en cuenta para su pronta solución

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta  
Gracias doctor Urbina, bien tiene el uso de la palabra señor secretario

Secretario Abogado Jaime Távara Alvarado manifiesta  
Bien ya para ir concluyendo solamente también visto un pedido del consejero de Morropon que se hiciera seguimiento a las denuncias a todo lo que aprobamos como consejo regional y eso es lo que se está haciendo por eso es que el día de hoy a través del consejero delegado se consideró pertinente considerar en agenda la exposición de la gerencia de la subregión Luciano Castillo Colonna también ya se ha coordinado para que el día miércoles 25 que es la sesión ordinaria del presente mes se va a ser la participación igual de la dirección subregional de salud Luciano Castillo Colonna y ya estando presente el doctor Salazar igual se le hace extensiva la invitación para el miércoles 25 ya que hay una serie de acciones y denuncias que se vienen investigando en ese tema y habían muchas interrogantes por parte de los consejeros regionales eso es el día miércoles 25 en la sesión ordinaria del presente mes, entonces simplemente nos queda decir que la comisión de infraestructura y la comisión de fiscalización va a seguir coordinando con la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna los perfiles, los proyectos que están en ejecución o que va a ingresar en ejecución hacerle el seguimiento respectivo y bueno la oficina regional anticorrupción continuara con el monitoreo y el apoyo que se le viene brindando ala procuraduría ad hoc en materia penal tenemos por ese y no quería pasar por alto como secretaría anticorrupción por este y otros motivos que habían muchas irregularidades en la gerencia subregional Luciano Castillo Colonna se consideró pertinente que sea la primera unidad ejecutora en contar con una coordinación anticorrupción que nos faculta el reglamento del sistema regional de lucha contra la corrupción y tenemos a la abogada Reina Masías Sosa como coordinadora y es la que está velando y evaluando haciendo seguimiento porque todas las denuncias en el marco de lo que hemos escuchado se puedan canalizar y llegar hasta el final y hacer el seguimiento respectivo, lo mismo estaremos haciendo con las demás unidades ejecutoras asignando coordinadores anticorrupción que son los que nos van a permitir está tarea que las denuncias no queden en el aire y que puedan colaborar junto con la función fiscalizadora que cada uno de ustedes consejeros regionales tiene muchas gracias consejero delegado

Consejero Delegado Eligio Sarango Albuja manifiesta  
Gracias señor secretario, bien siendo la 12 y 06 minutos damos por concluida está sesión extraordinaria Nº 11 – 2016 muchas gracias a todos